

12

de Luis este aumento de una
por sus rindes los señores
de de los y de los etc =
Joseph Ant. de Salamanca
francisco de Villaga

Antem

Juan de Salamanca

9^{to} de Febrero de 1744

En la Sala de las Casas del Concesor y aun
tamiento de esta de esta noble Real C^{ib}.
de Lezo a 11 de Marzo del año de
mil setecientos y quarenta y quatro, ason de
Campana tanida y como letanien de costum-
bre se juntaron y juntaron los señores Manuel
de Prieto Capitan Real de Casa, Juan Nu-
ñez de Salaverria Hijos, Antonio de Sala-
verria, Domingo de Salas y Regidores, todos
quatro Capitulares de quienes se compone
el pleno conceso gouerno politico economico

y misera, y juntamente con sus mrs Joseph
de Ezondo, Joseph Antonio del Sazastume
Gregorio de Sasate Manuel de Castellumen-
di Juan de Larza Joseph de Olaveguen Ign^o
de Salaverria Juan Antonio de Emparan
Miguel de Txarategui Fran^o de Axullaga
Gabriel de Txararun Juan Ignasio de
Lopezena Apael de Martierena Salua-
dor de Ezondo Miguel de Larza Baup^{ta},
de Aguirre y Laqual de Salaverria deanos
conexantes desta cha vno. y estando asi
juntos congregados para tratar y resolver
las cosas tocantes y haeceras al servicio
de Dios nro señor del Rey y conserva-
cion desta cha vno. Dixerun qd antela
Justicia ordinaria de la Ciu. de Buentexa
ua, havia litigado p^o esta cha vno,
contra Juan Fran^o, Maria Josepha, y An-
tonio M^{ax}, y Fran^o Antonio de Taulata
hermanos vecinos desta cha vno. y Villa
de Bentexia, sobre la propiedad de ma tie-
rra conexas que se halla frente a la Casera
de Bordauexxe y propia de los sus dichos,
y qd haviéndose negado a ser de su dether-
minacion, se ha declarado por cha Justicia
con acuerdo de Boves, tocar y pertenecer

12

privativamente a esta oha enib. oho terreno
litigioso, y declarado por Desierta y parada en
autoridad de cosa juzgada, como consta de otros
actos q han pasado por testimonio de Pedro
de Salazar es. numeral de oha civ. de la q. d.
y enm. y q. en su virtud ha entregado en
este acto copia necesaria de otros actos el
expresado Joseph Antonio de Saza como
como quien ha incurrido y seguido esta de-
pendencia en nombre de esta oha Indiferencia
y en su virtud y en este ha convenido otros au-
tos por ante el oho Salazar el dia veinte y quatro de
Febrero de este presente año, mandaron sus m. d.
se archive oha copia y se ponga en la custodia de
dicho, y dieron sus m. d. y Votos al oho Sa-
zaz como, y para por lo mucho que es interesado
y en esta Causa.

Lue atendiendo aq falta la Cruz del término de
Sancharisqueta, aq oha Ind. ante cons. Caus.
Eclesiástica con la licencia, el dia de San Marcos
Evangelista, acordaron sus m. d. y Votos, se
haga una Cruz nueva de piedra con su estremo
del mismo que lleve bastante capacidad pa-
ra lo q fuere necesario, y se afije en el mismo
sitio q la antecedente
Lue precedente publicada redague a V. Mate el on-

des de ma prouon actiua della Carria
de la zuna propia de esta d. n. b. g. g. su
m. des del hermenen en ello con la ma ma
dura reflexion ala utilidad de la republi
ca con lo qual dexon fin a este auenta
miento firmaron sus m. des los q. saca
an y en fee de ello yo el oho. es. =
Ma. de Arvide

Junta gen. del S. de Agosto de 1744

En la sala de las Casas del conde de Guantam, dees
ta noble y real vniuersidad de Leru a quinze
de Agosto del año de mil setecientos y quarenta y
quatro a son de Campana tañida y como le
tienen de costumbre se juntaron los señores
Manuce de Arvide Cap. regidor cauo Juan Ru
nez de Salas regidor Domingo de Salas
y Antonio de Salas regidores, todos quatro
Capitulares de quienes se compone el pleno con